EXPTE. D- 3473 /26-27

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio de la Dirección General de Cultura y Educación y de los organismos que resulten competentes, informe de manera detallada y documentada sobre los procedimientos de registración, archivo, digitalización, búsqueda y entrega de resoluciones y demás actos administrativos vinculados con la situación laboral y previsional del personal docente, las demoras y dificultades registradas para su obtención y los mecanismos de control implementados para prevenir accesos o utilizaciones irregulares de dicha documentación, en particular:

1. Informe cuál es el procedimiento vigente mediante el cual el personal docente puede solicitar y obtener copia de resoluciones de titularización y demás actos administrativos vinculados con su carrera laboral y previsional;
2. Indique qué organismos, dependencias o áreas tienen a su cargo la registración, guarda, archivo, digitalización, búsqueda y entrega de dichas resoluciones y actos administrativos;

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

3. Informe si existe una base de datos o sistema informático centralizado que permita localizar resoluciones por nombre y apellido, Documento Nacional de Identidad, número de resolución, establecimiento educativo, distrito, fecha u otros criterios de búsqueda;
4. Informe la cantidad de resoluciones y actos administrativos vinculados con la carrera docente que se encuentran actualmente digitalizados y, en caso de corresponder, la cantidad estimada de documentación que permanece únicamente en soporte papel o en archivos descentralizados;
5. Informe la cantidad de solicitudes de búsqueda, localización o entrega de copias de resoluciones recibidas durante los años 2024, 2025 y 2026, discriminadas por año, distrito y tipo de trámite;
6. Indique el plazo promedio de respuesta a dichas solicitudes y la cantidad de trámites que actualmente se encuentran pendientes de resolución;
7. Informe la cantidad de reclamos recibidos durante los años 2024, 2025 y 2026 por demoras, falta de respuesta, imposibilidad de localizar documentación o dificultades para obtener resoluciones necesarias para trámites jubilatorios, certificaciones de servicios, titularizaciones u otros procedimientos vinculados con la carrera docente;
8. Indique qué procedimiento se aplica cuando una resolución o acto administrativo no puede ser localizado en los registros o archivos de la Dirección General de Cultura y Educación;
9. Informe si los sistemas informáticos o bases documentales utilizados por la Dirección General de Cultura y Educación cuentan con mecanismos de trazabilidad que permitan identificar accesos, consultas, descargas, modificaciones o cualquier otra intervención realizada por los agentes autorizados;

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

10. Detalle los mecanismos de auditoría y control existentes respecto del acceso del personal a resoluciones, expedientes, legajos y demás documentación administrativa vinculada con docentes;
11. Informe si durante los años 2024, 2025 y 2026 se recibieron denuncias, reclamos o comunicaciones vinculadas con agentes, ex agentes, gestores o terceros que hubieran solicitado sumas de dinero o cualquier otra contraprestación para obtener resoluciones, copias de actos administrativos o documentación perteneciente a la Dirección General de Cultura y Educación;
12. En caso afirmativo, informe la cantidad de denuncias recibidas, las dependencias intervinientes, el estado de las actuaciones y las medidas adoptadas, preservando los datos personales y cualquier información alcanzada por deberes legales de reserva;
13. Informe si durante los años 2024, 2025 y 2026 se iniciaron sumarios administrativos, investigaciones internas o actuaciones disciplinarias vinculadas con accesos irregulares, extracción indebida, entrega no autorizada o utilización particular de documentación perteneciente a la Dirección General de Cultura y Educación;
14. Informe si se han detectado accesos inusuales, reiterados o carentes de justificación funcional a sistemas o bases documentales que contengan resoluciones y actos administrativos vinculados con la carrera docente y, en caso afirmativo, detalle las medidas adoptadas;
15. Informe si la Dirección General de Cultura y Educación tiene conocimiento de la existencia de servicios privados que ofrecen, mediante contraprestación económica, la búsqueda o localización de resoluciones docentes y, en caso afirmativo, indique si se ha efectuado alguna evaluación administrativa respecto de dicha situación;

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

16. Detalle las medidas implementadas o previstas para garantizar a los docentes el acceso directo y oportuno a las resoluciones y demás actos administrativos vinculados con su situación laboral y previsional, reduciendo los plazos de respuesta y la necesidad de recurrir a intermediarios;
17. Informe cualquier otro dato que considere de interés relacionado con la cuestión objeto de la presente Solicitud de Informes.

Luis Ontiveros
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

EXPTE. D- 3473 /26-27

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 5 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

La adecuada registración, conservación y disponibilidad de los actos administrativos vinculados con la carrera docente constituye una obligación elemental de la Administración Pública, especialmente cuando dicha documentación resulta necesaria para acreditar derechos laborales, titularizaciones, antigüedad, certificaciones de servicios y trámites previsionales.

En el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación, las resoluciones de titularización y demás actos administrativos relacionados con la situación de revista del personal docente forman parte de la historia laboral de cada agente y pueden resultar indispensables al momento de acreditar servicios, regularizar antecedentes o iniciar un trámite jubilatorio.

Sin embargo, en los últimos días tomaron estado público denuncias formuladas por docentes que aseguran haber atravesado importantes dificultades para obtener copias de resoluciones y documentación administrativa por los canales oficiales, con demoras prolongadas, falta de respuesta o imposibilidad de localizar determinados actos.

La situación adquiere mayor gravedad a partir de versiones periodísticas que señalan la posible existencia de circuitos informales o paralelos mediante los cuales esa misma documentación podría ser obtenida a cambio de una contraprestación económica. Incluso se ha mencionado la eventual participación o intervención de personas con acceso a información interna de la propia Dirección General de Cultura y Educación.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
6
Pcia. BS. AS.

Estas afirmaciones, por su gravedad, deben ser debidamente esclarecidas. No corresponde anticipar conclusiones ni atribuir responsabilidades sin elementos objetivos que las sustenten, pero sí resulta indispensable conocer si la autoridad educativa ha recibido denuncias de esta naturaleza, si ha iniciado actuaciones administrativas o disciplinarias y qué mecanismos de auditoría y control posee sobre el acceso a sus sistemas y archivos documentales.

Al mismo tiempo, la existencia de servicios privados destinados a localizar resoluciones docentes pone de manifiesto una cuestión que merece ser analizada con independencia de cualquier eventual irregularidad: las dificultades que encuentran algunos docentes para acceder en forma directa, ágil y gratuita a documentación producida y conservada por el propio Estado provincial.

Una administración moderna debe garantizar que los agentes puedan acceder a los actos administrativos que inciden sobre su propia situación laboral sin depender de intermediarios, gestiones informales o búsquedas particulares. La digitalización, centralización y trazabilidad de la documentación no sólo permiten mejorar los tiempos de respuesta, sino que constituyen además herramientas fundamentales para fortalecer la transparencia y prevenir usos indebidos de información pública.

Resulta necesario, por lo tanto, conocer con precisión cómo funciona actualmente el circuito de registración, archivo, búsqueda y entrega de resoluciones docentes; qué grado de digitalización presenta la documentación histórica; cuáles son los plazos reales de respuesta; cuántos reclamos se reciben por demoras o falta de localización; y qué controles existen para identificar accesos no autorizados o utilización irregular de la información.

EXPTE. D- 3473 /26-27

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 7 Pcia. BS. As.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

La magnitud del sistema educativo bonaerense y la cantidad de agentes que dependen de la Dirección General de Cultura y Educación exigen procedimientos administrativos claros, accesibles y verificables. Cuando la documentación necesaria para acreditar derechos laborales o previsionales no puede obtenerse de manera regular y oportuna, no sólo se genera una carga injustificada sobre el docente, sino que también se debilita la confianza en el funcionamiento de la propia administración.

Por los motivos expuestos, y con el objeto de contar con información oficial que permita determinar el alcance real de la situación denunciada, los procedimientos vigentes y las medidas de control implementadas, solicito a mis pares que acompañen la presente Solicitud de Informes.

Luis Oneiveros
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.